

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ TAMAULIPAS.

CONTENIDO

- I. Autorización
- II. Presentación
- III. Antecedentes Históricos
- IV. Misión
- V. Visión
- VI. Valores
- VII. Marco Jurídico de Actuación
- VIII. Estructura Orgánica
- IX. Organigrama
 - a) General
- X. Atribuciones
 - a). Descripción de Puestos
 - b) Funciones y/o Responsabilidades
 - c) Preparación Académica
 - d) Conocimientos Específicos

I. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Art. 06 Fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 05 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como Art. 04 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y Municipios, se expide el presente Manual de Organización de la Unidad de Transparencia e Información, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

C.P. Jorge Domínguez Hinojosa
Gerente General

C.P. Jorge Emilio Alonso Gómez
Segundo Integrante de la Unidad de Transparencia

L.A.E. Katia Virginia De Leija Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia

II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización permite brindar una visión integral y acertada del departamento de Transparencia de esta organización, que se basa en la estructura orgánica vigente para la vinculación con la sociedad.

La importancia que tiene esta Unidad y por la cual fue creada, consiste en que es altamente prioritario y estratégico, involucrar a los sectores sociales no solo en la prevención y promoción de una cultura de rechazo, sino también de manera abierta y decisiva, en el combate a la corrupción y en los beneficios que la rendición de cuentas implica en todos los ámbitos de nuestra vida económica, política y social.

Es así que este documento contempla ofrecer de forma ordenada y sistemática los siguientes rubros: presentación, antecedentes históricos, la base legal que nos rige, atribuciones, organigramas, objetivos, funciones y descripción del puesto que le dan identidad a esta Unidad y justifican su existencia.

El diseño y difusión de este documento, tiene la intención de especificar la organización, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde, y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso, y/o a los integrantes de cualquier otra área dentro y fuera de la empresa y que su contenido quedara sujeto a cambios cada vez que la estructura o las leyes se modifiquen, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A raíz de la necesidad de ser partícipes de lo establecido por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, de promover la cultura de transparencia y el derecho a la información entre los sujetos obligados y la sociedad, se determinó crear la Unidad de Transparencia e Información en este organismo, regidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas e iniciando operaciones en el año 2016, formalizándose su existencia con la publicación de las atribuciones que le corresponden.

Con lo inicialmente dispuesto se da cumplimiento a la necesidad de comunicar veraz y eficazmente los avances de la institución y crear los canales adecuados de vinculación, participación y comunicación para que todos los Sectores Sociales se involucren y actúen en coordinación con la referida dependencia, para fortalecer los valores éticos, impulsar y fortalecer acciones en contra de la impunidad y cimentar una cultura de combate a la Corrupción, de Transparencia y de Rendición de Cuentas.

IV. MISIÓN

Garantizar a la sociedad el Derecho de Acceso a la información de Organismos Descentralizados, a través de la observancia de la Ley, fortaleciendo la cultura de la transparencia.

V. VISIÓN

Ser una Unidad con calidad moral, comprometido con la sociedad, que consolide el acceso a la información pública, logrando la transparencia en la rendición de cuentas.

VI. VALORES

Honestidad, servicio y ética para establecer la cultura de la transparencia en todas las acciones ejecutadas por La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González Tamaulipas.

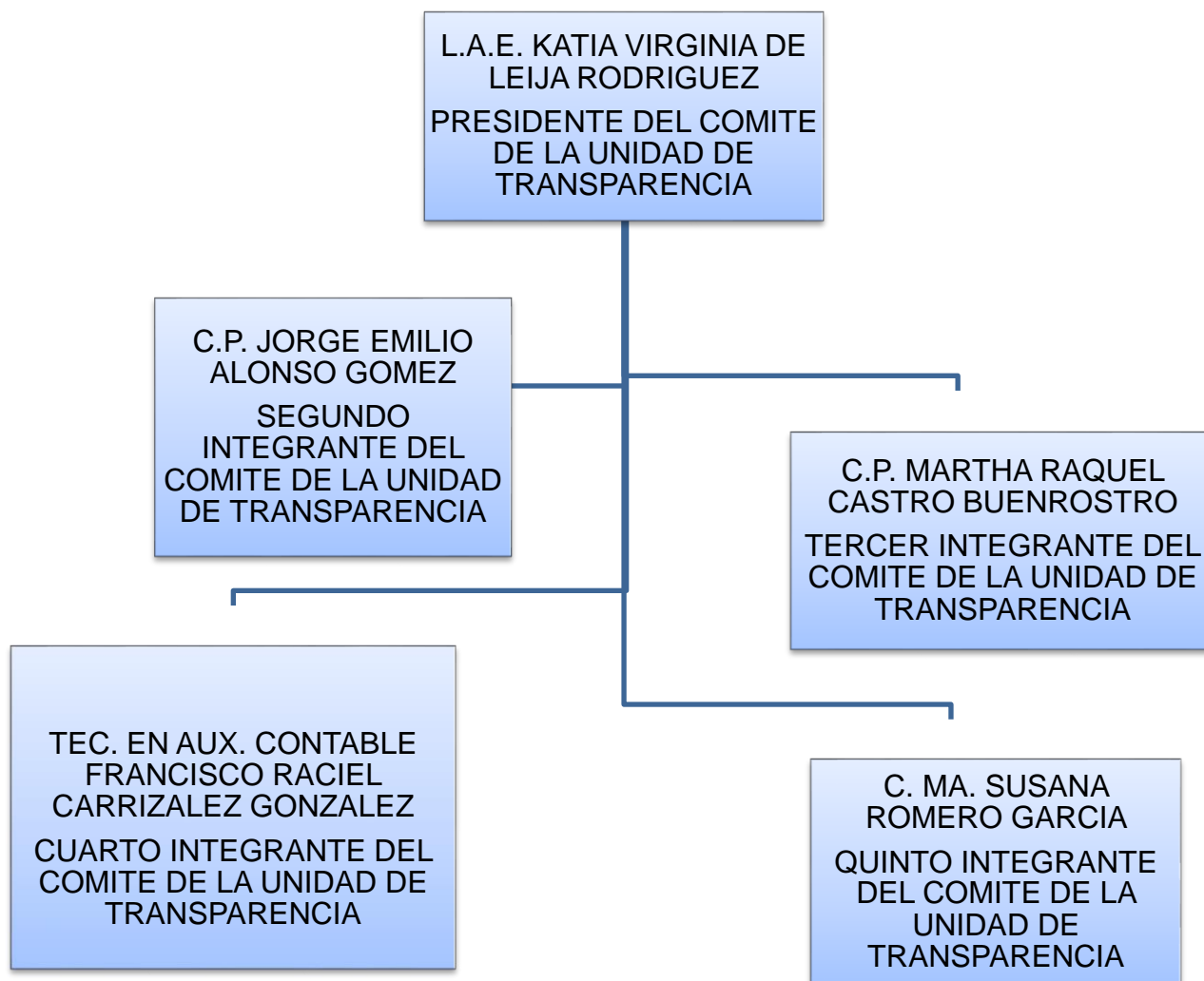
VII. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas.
- Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas.

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Titular del comité de la Unidad de Transparencia.
- Segundo integrante del comité de la Unidad de Transparencia.
- Tercer integrante del comité de la Unidad de Transparencia.
- Cuarto integrante del comité de la Unidad de Transparencia.
- Quinto integrante del comité de la Unidad de Transparencia.

IX. ORGANIGRAMA
a) Organigrama General



X. ATRIBUCIONES

Recabar y difundir la información pública de carácter fundamental, además de la que sea competencia del sujeto obligado, así como propiciar la actualización periódica de los archivos de las entidades que conformen la estructura orgánica de este organismo.

Remitir al Comité las solicitudes que se admiten como recurso de revisión.

Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados que pudieran tener la información que solicitan.

Realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares.

Establecer los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

Capacitar al personal necesario de los sujetos obligados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Informar al Instituto sobre la negativa de entrega de información por parte de algún servidor público o personal de los sujetos obligados.

Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos; y las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre el sujeto obligado y los particulares.

XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Básicas:

Establecer las estrategias tendientes a impulsar la participación de la sociedad en los objetivos, metas y programas de la Unidad en materia de transparencia de la gestión pública y combate a la corrupción e impunidad; además de integrar y desarrollar programas que den cumplimiento a las acciones de difusión de los logros e imagen institucional de la Dependencia.

Cubrir actividades y/o eventos, editar la información generada para su difusión en los distintos medios de comunicación electrónicos e impresos, como lo es el Sitio de Internet, a efecto de fortalecer valores relativos a la ética, integridad y honestidad, en temas de comunicación y vinculación en materia de transparencia y combate a la corrupción, que coadyuven a la participación de los distintos sectores de la sociedad.

Específicas:

Asistir a reuniones organizadas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la información para cubrirlas en materia de difusión.

Coordinar con las direcciones administrativas del organismo, la difusión estratégica de las acciones institucionales desarrolladas para impulsar la participación de los distintos sectores de la sociedad en materia de transparencia.

Participar en la difusión de programas y actividades de transparencia, y de cultura de rechazo a la corrupción.

Actualizar el Sitio de Internet de la Comisión.

Editar la información para su utilización en medios impresos y electrónicos Desarrollar todas aquellas funciones esenciales al área de su competencia.